



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2010-00203
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Accede a lo solicitado

Revisada las actuaciones y de acuerdo con lo expuesto por la parte interesada, se advierte que le asiste la razón y de conformidad con lo expuesto en el inciso final del numeral 10 del artículo 597 del Código general del proceso, que en su tenor literal reza " *En todo momento cualquier interesado podrá pedir que se repita el oficio de cancelación de medidas cautelares.*"

Ahora bien, se accede a lo solicitado y se repite el oficio de levantamiento de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c7ab32591c1cee68f6d92a6f369c32ecee4346a38aaa44ca17285ea61d14baa**

Documento generado en 14/01/2021 09:28:18 a.m.